



**AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

**INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL  
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**Diciembre de 2019**

**INFORME DEFINITIVO**

**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ  
Jefe de Control Interno**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
ENERO 2020**

**ANM-OCI-004-2020**

<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	
<b>Marco Legal</b>	<b>Artículo 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 Circular externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del DAFP.</b>
<b>Objetivo:</b>	<b>Realizar la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería en el periodo correspondiente 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.</b>
<b>Jefe de Control Interno</b>	<b>Adriana Giraldo Ramirez</b>
<b>Periodo Evaluado</b>	<b>Primero de Noviembre a 12 de Diciembre de 2019</b>
<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>31 de Enero de 2020</b>

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*" y de la Circular externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública —DAFP-, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe de evaluación independiente sobre el estado del Sistema de Control Interno Agencia Nacional de Minería ANM, con corte 31 de diciembre de 019.

El informe se presenta de acuerdo con las 7 dimensiones MIPG y los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno, desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1149 de 2017.

Mediante Resolución 421 del 5 de julio de 2019 de la Agencia Nacional de Minería se actualiza Sistema Integrado de Gestión entiendo como el conjunto articulado de herramientas y políticas de gestión de acuerdo a las normas técnicas colombianas de los sistemas de: Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad de la Información. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, la entidad tiene en cuenta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la Entidad funcione de manera eficiente y transparente atendiendo las 17 políticas de Gestión y Desempeño, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, funcionara a través de 7 dimensiones:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Dimensión Talento Humano                            | 5. Dimensión Información y Comunicación               |
| 2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación | 6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación |
| 3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado     | 7. Dimensión Control Interno                          |
| 4. Dimensión Evaluación para el Resultado              |   |

En concordancia con lo anterior, el Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, y en el mismo Decreto 1499 de 2017 se establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en 5 componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

## **1. INSTITUCIONALIDAD DE MIPG**

### **1.1 Comité sectorial de Gestión y Desempeño**

En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía conformó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, para lo cual la Agencia Nacional de Minería asistió a las 4 sesiones programadas durante la vigencia 2019. Los documentos asociados se pueden consultar en el link: <https://www.minenergia.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg-ii>

### **1.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

En cumplimiento del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Agencia Nacional de Minería conformó, mediante Resolución 0174 de 20 de abril de 2018 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estableciendo la composición y funciones del mismo, de conformidad con las directrices del Decreto en mención.

De conformidad con lo ordenado en el Decreto 1499 de 2017, en lo corrido de 2019 se adelantaron 5 sesiones:

- Comité del 25/01/2019: el tema principal fue la Aprobación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019.
- Comité del 27/03/2019: los temas principales fueron, aprobación apoyos educativos primer semestre de 2019, resultados plan estratégico y POA vigencia 2018, presentación resultados indicadores desarrollo administrativo vigencia 2018.
- Comité del 26/07/2019: donde se trataron los resultados del Plan Estratégico y POAs del primer trimestre, resultados del FURAG 2018 y avance MIPG 2019, Informe sobre la implementación del Sistema Integrado de Gestión, Presentación y aprobación Plan de Mejoramiento Dimensión gestión del Conocimiento e Innovación, Aprobación de las Políticas Tecnológicas e instrumentos de la gestión de la información pública a fines con la Política de Gobierno Digital – arquitectura empresarial- gestión de conocimiento en la ANM-.
- Comité del 21/08/2019: donde se aprobaron las Políticas Tecnológicas e instrumentos de la gestión de la información pública afines a la Política de Gobierno Digital – Arquitectura Empresarial – Gestión del Conocimiento e Innovación. Se aprobó el PINAR-. Se presentaron resultados de PQRS, los resultados de evaluación desempeño y acuerdos de gestión y de Sistema de Seguridad en el Trabajo. Se aprobaron apoyos educativos y se presentó el avance de la auditoria ICONTEC.
- Comité del 27/10/2019. Donde se aprobaron documentos relacionados con firmas electrónica y digital, se presentaron los resultados del diagnóstico e inventarios de trámites y de la encuesta de satisfacción. Se aprobó el esquema de publicación de la información de la ANM.

Las presentaciones de los comités se encuentran publicadas en el siguiente link: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-migp>

### **1.3 Comité Sectorial de Auditoría**

En cumplimiento del artículo 2.2.21.3.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Ministerio de Minas y Energía conformó el Comité Sectorial de Auditoría, estableciendo las funciones y directrices emanadas en el Decreto en mención.

## 1.4 Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno

En cumplimiento del artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, la Agencia Nacional de Minería conformó mediante Resolución 367 de 2018 estableció la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. En lo corrido de la vigencia, se llevaron a cabo (2) dos sesiones:

- **Primer Comité:** 29 de Enero de 2019. Se adelantó la siguiente agenda: Aprobación del Plan Anual de Auditoría 2019 y presentación plan de mejoramiento Contraloría General de la República.
- **Segundo Comité:** 28 de Junio de 2019. Se adelantó la siguiente agenda: Aprobación de la actualización de la Política de Administración de Riesgos.
- **Tercer Comité:** 25 de septiembre de 2019: se adelantó la siguiente agenda: Rendición de Cuentas de la Oficina de Control Interno, donde informa sobre el estado del Plan Anual de Auditoría –PAA- 2019, se proponen cambios al mismo y se informa sobre el tratamiento de los conflictos de intereses que puedan afectar la independencia de la auditoría, se exponen en resumen las “Alertas Tempranas” generadas por la OCI durante la vigencia, se presenta el resultado de los planes de mejoramiento registrados en el aplicativo ISolución, el resultado de los avances respecto al comportamiento de los hallazgos que la Contraloría General de la República y el avance en la calificación del Sistema de Control Interno Contable llegando al máximo valor calificable de 5,00 para 2018. Finaliza mencionando el comportamiento de la Entidad en el índice de desempeño institucional FURAG y en el Índice de madurez del Sistema de Control Interno, los cuales en cada caso superan la calificación promedio nacional. Se adelantó también dentro de la agenda de este comité la sensibilización sobre la filosofía de las 3 líneas de defensa y el desempeño de todos los integrantes de Comité frente a las mismas en relación al Sistema de Control Interno de la entidad, para lo cual se hace referencia a las responsabilidades de los Gerentes Públicos y líderes de proceso en la primera línea, de los supervisores y área de Planeación en la segunda línea de defensa, y finalmente de la OCI como tercera línea de defensa.

## 2. AVANCE DIMENSIONES MIPG

### 2.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión 2, para el desarrollo de esta dimensión se tendrán en cuenta las siguientes 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- ✓ **Gestión Estratégica del Talento Humano**
- ✓ **Integridad**

#### 2.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

**Plan Estratégico de Talento Humano:** Para el desarrollo de la política de gestión estratégica del Talento Humano, el Grupo de Talento Humano de la ANM, cuenta con los siguientes planes: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, de Capacitación, de Bienestar Social e Incentivos y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos planes se han diseñado a partir de estudios técnicos y con miras al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales. La información correspondiente se encuentra publicada en el Portal de la ANM

<https://www.anm.gov.co/?q=plan-estrategico-de-talento-humano>

EL Plan Estratégico de Talento Humano se adoptó mediante Resolución No. 948 de 2019.

**Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Agencia Nacional de Minería a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha venido dando cumplimiento al Decreto único Reglamentario del sector 1072 de 2015 con la implementación del SST y revisando los aspectos pendientes de implementar de la norma en mención. Para el presente año el Ministerio de Trabajo derogó la Resolución 1111 de 2017 y en su lugar quedó la Resolución 312 de 2019 por la cual se establecen los estándares mínimos del SST; con la última evaluación con los estándares de la Resolución 1111 de 2017 se logró un avance del 67,5%, pero ahora bajos los estándares de la Resolución 312 de 2019 se obtuvo una valoración del 83.5%. Se puede consultar en el link [https://www.anm.gov.co/?q=seguridad\\_salud\\_trabajo](https://www.anm.gov.co/?q=seguridad_salud_trabajo)

A la fecha se han realizado las siguientes actividades principalmente:

- Revisión documental de la política de SST, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.
- Revisión documental de la matriz de peligros y valoración de riesgos.
- Inducción y/o reinducción en SST.
- Revisión de la matriz legal para incorporar la Resolución 312 de 2019 (estándares mínimos) y Resolución 089 de 2019 (sustancias psicoactivas)
- Brigadas de emergencia: capacitación y entrenamiento a los integrantes.
- Reporte e investigación de accidentes de trabajo.
- Estadísticas de ausentismo.
- Seguimiento a proveedores y contratistas con el fin de establecer unas obligaciones claras de los contratistas frente a los sistemas de gestión integrados y se diseñó un procedimiento de gestión de contratistas que abarque la parte SST y Ambiental.
- Seguimiento al proceso de intervenciones de la infraestructura física a nivel central y en regionales.

Con respecto a Gestión Organizacional se revisó y actualizó la Política de SST mediante Resolución No. 392 de 2019, la matriz de peligros y valoración de riesgos, se revisaron y actualizaron la totalidad de matrices de peligros, se dio capacitación y entrenamiento a los integrantes a nivel nacional para la brigada de emergencias de la sede central y se realizó la capacitación sobre el desfibrilador externo automático. Por último, se tramitaron y comunicaron los actos administrativos mediante los cuales se conformaron el COPASST y el Comité de Convivencia para la vigencia 2019-2021, para este último se organizaron dos capacitaciones en temas pertinentes a este comité.

#### **Seguridad industrial:**

- Suministro de elementos de protección personal requeridos y capacitación en el uso y cuidado de los mismos para el desempeño de la labor.
- Inspecciones conforme al programa.

#### **Higiene Industrial**

- Socialización programa de orden y aseo.
- Mediciones de iluminación en las sedes.

#### **Comité De Convivencia Laboral**

- Elección Comité de Convivencia Laboral, el cual se conformó para la vigencia 2019–2021.

#### **COPASST**

- Elección Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para las sedes de Nobsay Bogotá.
- Participación en investigación de accidentes de trabajo.

#### **Prevención de Desórdenes Musculoesqueléticos (Sve Dme)**

- Revisión de puestos de trabajo y adecuación cuando hubo lugar.
- Revisión de casos sintomáticos conforme las evaluaciones médicas periódicas.
- Entrega, inspección y eliminación de elementos de confort.
- Actividades terapéuticas.
- Socialización de hallazgos médicos relacionados con Desórdenes Músculo Esqueléticos al colaborador que presenta la sintomatología repostada y capacitaciones relacionadas.
- Realización de actividades para mejorar hábitos de vida (zumba, pausas activas).

### **Psicosocial (PYP /SVE)**

- Elaboración Plan de trabajo intervención de riesgos psicosociales y socialización de los resultados de la aplicación de la batería de riesgos psicosociales y de clima laboral a los funcionarios y desarrollo de los programas establecidos para el control de los riesgos.
- Presentación de información visual por la intranet y boletines informativos sobre los objetivos, procedimientos, fases y beneficios del Programa Salud Psicosocial.
- Evaluación, caracterización e informe general del consumo de sustancias psicoactivas.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento con el fin de verificar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Agencia Nacional de Minería ANM, de acuerdo con los requisitos del Decreto No. 1072 de 2015, Capítulo 6 y el capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, donde se plasmaron recomendaciones para avanzar en su implementación. A través de la intranet e adelantaron diferentes campañas de sensibilización en el tema de seguridad y salud en el trabajo:

**Comité de Seguridad Vial:** el Comité de Seguridad Vial se adoptó mediante Resolución 492 de septiembre de 2018, donde se analizaron los siguientes documentos: Diagnóstico de seguridad vial, Plan estratégico de seguridad vial, Matriz de riesgos, Formato de pre operacional e Identificación de partes interesadas. Se han adelantado las siguientes campañas:

**Plan Institucional de Capacitación – PIC- :** Para la elaboración del Plan Institucional de Capacitaciones 2019, el Grupo de Talento Humano realizó encuestas a los Vicepresidentes, Jefes de Oficina y Coordinadores de grupo sobre las necesidades, lo cual sirvió de insumo para su construcción y formulación. El PIC se formalizó con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de prestación del servicio de la entidad, a través del desarrollo de estrategias de aprendizaje organizacional orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos.

Igualmente se realizaron capacitaciones en: Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios (evaluadores y evaluados) de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, Socialización por comunicaciones internas del curso virtual MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública, Socialización por comunicaciones internas del curso virtual de Bilingüismo del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA. Además, y atendiendo la proximidad de la entrada en funcionamiento del Nuevo Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, se capacitaron funcionarios del Grupo de Control Interno Disciplinario al respecto. Adicionalmente con la EAN: Se suscribió el contrato con la Universidad para ejecución del PIC 2019 para los funcionarios de la Agencia, el cual incluye plataforma virtual para quienes están fuera de Bogotá. Se dio inicio a la ejecución con la siguiente capacitación: Formación de Auditor Interno en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo NTC ISO45001:2018 y Redacción Profesional Jurídica.

**Programa de Inducción y Reinducción:** El proceso de inducción se realiza en tres etapas, dos de las cuales están a cargo del Grupo de Talento Humano y una del Jefe inmediato. El programa de reinducción se desarrolla teniendo en cuenta los temas en que se requiere reforzar a los servidores públicos, y se dio inicio durante el primer semestre con temas transversales como el conocimiento de Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno MECI, reforzando los temas de las tres líneas de defensa y riesgos institucionales, a todos los servidores de la ANM. Es así como se contó con la asistencia de todos los niveles de la organización.

**Programa de Bienestar e Incentivos:** El Grupo de Talento Humano, manifiesta al respecto, que teniendo la importancia de elevar los niveles de satisfacción de los vinculados a la entidad que promueva mayor productividad, el mejoramiento del servicio, el mejoramiento en la percepción del clima laboral, el logro de las metas institucionales y el trabajo en equipo, se adelantaron los estudios previos para la contratación del operador que apoyará la ejecución de las actividades del plan de bienestar para los funcionarios en la presente vigencia, con el fin que el mismo inicie su ejecución en el segundo trimestre del presente año.

Se realizaron actividades como: solos y solas, día del asistente, día del niño, concursos día de la madre y día del padre, torneo intersectorial de fútbol 5, día de la mujer, feria financiera. Igualmente se vienen llevando a cabo campañas de difusión de las siguientes entidades y empresas para que los vinculados a la ANM puedan acceder a los beneficios y descuentos de las mismas a través de convenios: Caja de Compensación Familiar Compensar, Fondo Nacional del Ahorro, Banco Bogotá, Spinning Center, EPS sanitas, Sura y Seguros Previsora, EPS Famisanar y Clínica Rangel Pereira. Con respecto al Apoyo Educativo, se recibieron las solicitudes, las cuales se -evaluaron en el comité institucional de gestión y desempeño.

**Evaluación del desempeño:** Las evaluaciones del desempeño se realizaron de acuerdo lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 565 de 2018, en cuanto a la evaluación definitiva del 1 de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019, a través de la plataforma EDL dispuesta por la Comisión Nacional de Servicio Civil. Para los empleos de libre nombramiento y remoción, se está elaborando un nuevo modelo de evaluación con los parámetros establecidos para los funcionarios de carrera de conformidad con las orientaciones del DAFP. Para las evaluaciones del presente año se está utilizando el aplicativo diseñado por la CNSC para tal fin, con la observación de que los ajustes al mismo se han hecho gradualmente por lo que ha sido necesario utilizar formatos en Excel mientras se solucionan los problemas de la plataforma, se ha brindado capacitación permanente a todos los funcionarios y asesoría a los que así lo han solicitado.

**Manual de funciones, competencias y requisitos:** el manual de funciones se implementa mediante Resolución 151 de 2015, para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 1 de febrero 2019, se está trabajando con los responsables de los procesos liderado por el Grupo de Talento Humano la actualización del manual de funciones y de competencias laborales de la ANM. Se ha actualizado a la fecha las funciones de la Presidenta y el Jefe de control Interno.

## **2.1.2 Integridad**

La entidad con el fin de promover el fomento de la Política de Integridad. En el periodo evaluado, se evidenció el compromiso con la integridad y los valores éticos, mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- Talleres de socialización del Programa de Ética y Transparencia en las sedes Bogotá, Valledupar, Medellín (se espera al culminar la vigencia haber finalizado todas las regionales).
- En el marco del Encuentro Nacional llevado a cabo en el mes de octubre se realizó el encuentro nacional de funcionarios con énfasis a actividades deportivas con énfasis en los valores Institucionales y componente formativo asociado a los mismos.

## **2.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión 2, para el desarrollo de esta dimensión se tendrán en cuenta las siguientes 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- ✓ **Planeación institucional**
- ✓ **Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público**

## **2.2.1 Planeación Institucional**

La Agencia Nacional de Minería tiene como referente en su planeación los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. La Misión, Visión, Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, Políticas del Sistema de Gestión, Mapa de Procesos, Manual del Sistema Integrado de Gestión, los cuales componen los documentos estratégicos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), éstos se encuentran publicados en la página Web de la Entidad [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), así como en la intranet e ISOLUCION.

Mediante la misma resolución No. 421 de 2019, se establecen las políticas del Sistema Integrado de Gestión, se pueden consultar en el link <https://www.anm.gov.co/?q=sistema-integrado-de-gestion>

De acuerdo con el Decreto 612 del 12 de abril de 2018, se observó la publicación de los siguientes planes en la página Web de la Entidad link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

- Plan Estratégico de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones – PETIC 2016-2020 - V2, publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm>
- Lineamientos Estratégicos 2014 -2019 - Plan Operativo Anual 2018 / V3 - 28/05/2018, publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm>
- Plan MIPYG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión, publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-mipyg-modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-decreto-2482-de-2012>
- Plan Anual de Adquisiciones, publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>
- Programa de Auditorías Vigencia 2018 publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/informes-de-ley>
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano correspondiente a la vigencia 2018 publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/informes-de-ley>
- Proyectos de Inversión vigencia 2018, publicado en <https://www.anm.gov.co/?q=content/proyectos-de-inversion>
- Fichas EBI Proyectos 2018, publicadas en <https://www.anm.gov.co/?q=content/proyectos-de-inversion>

### **2.2.1.1 Resultado de la medición de los objetivos estratégicos**

El Grupo de Planeación adelantó seguimiento al Plan Estratégico y Planes Operativos de la entidad, cuyo porcentaje de cumplimiento de la gestión general de la ANM por procesos es el siguiente, con corte al tercer trimestre de 2019:



#	Proceso	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>				
1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	127,2%	127,9%	101,6%
2	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO	131,8%	93,5%	115,0%
<b>PROCESOS MISIONALES</b>				
3	DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS	76,3%	99,1%	96,6%
4	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA		100,0%	
5	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	100,5%	102,3%	115,0%
6	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	47,7%	70,0%	60,3%
7	SEGURIDAD MINERA	181,9%	135,3%	99,1%
8	GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN MINERA	100,0%	86,4%	85,5%
9	ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS A GRUPOS DE INTERÉS	89,0%	108,8%	98,0%
<b>PROCESOS DE APOYO</b>				
10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	124,2%	118,8%	114,0%
11	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	97,8%	101,0%	103,9%
12	GESTIÓN FINANCIERA	101,0%	125,5%	102,0%
13	ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	133,8%	146,3%	127,5%
14	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	90,6%	122,9%	62,7%
15	GESTIÓN JURÍDICA		105,9%	
16	GESTIÓN DOCUMENTAL	100,0%	100,0%	100,0%
<b>PROCESOS DE EVALUACIÓN</b>				
17	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	81,0%	83,6%	86,0%

Lo referente al avance del cuarto trimestre de 2019 se encuentra en consolidación por parte del Grupo de Planeación de la ANM y será publicado en la página web de la entidad. Se consulta en el link [https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento a la planeacion](https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento+a+la+planeacion)

## 2.2.1.2 Seguimiento a Metas de Gobierno –SINERGIA

Respecto de los indicadores Sinergia para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021, se están definiendo con Ministerio de Minas los indicadores que quedarán a cargo de la ANM, por ahora se han construido fichas para: Grado de cumplimiento de obligaciones mineras y Puntaje de Colombia en el índice de atracción de la inversión (Annual Survey of Mining Companies - FraserInstitute).

## 2.2.1.3 Seguimiento SisCONPES

A través del Sistema de seguimiento a documentos CONPES en la plataforma SISCONPES, el Grupo de Planeación valida de forma semestral la información relacionada con los avances en las acciones de los Documentos CONPES en los cuales la Agencia Nacional de Minería tiene responsabilidad, a la fecha estos CONPES se encuentran aprobados a 31 de Junio de 2019 por el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación, los CONPES, actividades y acciones son:

Minas y energía

### Anexo

Tabla 1. Estado de avance de los documentos CONPES por entidad del sector Minas

Documento CONPES <sup>1</sup>	A la día	En oferta	Absoluta	Sin reporte	Total de acciones	Avance promedio ponderado <sup>2</sup>
<b>Agencia Nacional de Hidrocarburos</b>						
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía Altillanura-Fase 1	0	0	0	1	59%
Total		0	0	0	1	59%
<b>Agencia Nacional de Minería</b>						
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	3	0	0	3	94%
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía Altillanura-Fase 1	3	0	0	3	94%
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1	0	0	1	100%
3905	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1	0	0	1	100%
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	1	0	0	1	80%
4167	Estrategia nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción	4	1	0	5	84%
Total		13	1	0	14	92%
<b>Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas</b>						
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1	0	0	1	100%
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía Altillanura-Fase 1	1	0	0	1	100%
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	3	0	0	3	100%
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	0	0	1	1	0%
Total		5	0	1	6	75%
<b>Ministerio de Minas y Energía</b>						
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	0	1	0	1	48%

#### 2.2.1.4 Seguimiento a los Proyectos de Inversión –SPI-

De acuerdo con la información consultada en la herramienta SPI del DNP, se encontraron ocho (8) proyectos de inversión pública a cargo de la ANM, cuyos criterios de programa, código BPIN, nombre y horizonte, se detallan a continuación:

NO.	PROGRAMA	CÓDIGO BPIN	PROYECTO
1	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	2017011000475	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE UNA MINERÍA BIEN HECHA EN EL TERRITORIO NACIONAL <b>Horizonte (2019)</b>
2	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	2017011000332	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL <b>Horizonte (2019 - 2022)</b>
3		2018011001062	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ <b>Horizonte (2019 - 2022)</b>
4		2018011000137	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA BOGOTÁ <b>Horizonte (2019 - 2020)</b>
5	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	2018011000418	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL <b>Horizonte (2019 - 2022)</b>
6		2018011000002	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA NACIONAL <b>Horizonte (2019 - 2022)</b>
7		2018011000297	MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA A NIVEL NACIONAL <b>Horizonte (2019)</b>
8		2018011000777	OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL <b>Horizonte (2019 - 2022)</b>

#### 2.2.1.5 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ANM se encuentra publicado en la página web, en el link:

[https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/plan\\_anticorrupcion\\_y\\_atencion\\_al\\_ciudadano\\_2019\\_mp.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/plan_anticorrupcion_y_atencion_al_ciudadano_2019_mp.pdf)

Los seguimientos al PAAC se publicaron en la página web de la entidad, en el link:

<https://www.anm.gov.co/?q=content/informes-de-ley>

#### 2.2.2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La programación y gestión presupuestal de la ANM se realizan en consonancia con los lineamientos del Ministerio de Hacienda, del DNP y del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional- Decreto 111 de 1996. En la página web de la entidad se encuentra publicado el presupuesto desagregado para la vigencia 2019, el cual se puede consultar en el link:

<https://www.anm.gov.co/?q=content/presupuesto>

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA						
DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2019						
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACION 10	OTROS RECURSOS DEL TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>25,342,722,000</b>	<b>10,062,507,356</b>	<b>44,677,021,000</b>	<b>49,007,956,133</b>	<b>129,090,206,489</b>
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		22,342,722,000	0	36,180,916,932	39,680,454,068	98,204,093,000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	14,193,704,000	0	22,826,693,000	0	37,020,397,000
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,787,906,000	0	8,301,653,932	8,496,104,068	20,585,664,000
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,361,112,000	0	4,924,281,000	30,601,607,000	39,887,000,000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	-	128,289,000	582,743,000	711,032,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>3,000,000,000</b>	<b>10,062,507,356</b>	<b>8,496,104,068</b>	<b>9,327,502,065</b>	<b>30,886,113,489</b>

Así mismo, en este mismo link se encuentra publicado el informe de ejecución presupuestal acumulado con corte al último día de cada mes, desde enero hasta septiembre de 2019. Respecto al Sistema de Pagos y Giros de Regalías-SPGR, en la página web de la ANM se encuentra publicado el informe de ejecución presupuestal acumulado a 30 de septiembre de 2019, el cual se puede consultar en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/presupuesto>

Los seguimientos efectuados por parte de la Oficina de Control Interno se observan en el link <https://www.anm.gov.co/?q=informes-de-austeridad-del-gasto>

### 2.2.1.6 Plan Anual de Adquisiciones- PAA-

El nuevo PAA de 2019, se publicó en 31 de enero de 2019, se observa el link:

<https://www.anm.gov.co/?q=content/modificaciones-al-plan-anual-de-adquisiciones-paa-2019>

En lo que corresponde al periodo evaluado, el Plan Anual de Adquisiciones de la ANM ha sido modificado en 6 ocasiones, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la entidad, en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/modificaciones-al-plan-anual-de-adquisiciones-paa-2019>

## 2.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas con sus respectivas políticas, así:

**Referente a una adecuada operación de la Entidad, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”:**

1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
3. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información
4. Seguridad Digital
5. Defensa jurídica

**Referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”:**

1. Servicio al Ciudadano
2. Racionalización de Trámites
3. Participación ciudadana en la gestión pública
4. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

### 2.3.1 Modelo de operación por Procesos

La Agencia Nacional de Minería de conformidad con el Decreto 4134 de 2011 y la Resolución 206 de 2013, la Entidad construyó el mapa de procesos, alineado con la estructura organizacional, diferenciándose los niveles estratégicos, misionales, apoyo y evaluación, por lo tanto, su nivel de operación se fundamenta en diecisiete (17) procesos que se interrelacionan entre sí. No sufrió modificaciones durante la vigencia 2019.



Adicionalmente, la Agencia Nacional de Minería realizó esfuerzos para implementar del Sistema Integrado de Gestión SIG, estandarizando e integrando los requisitos de las normas internacionales del Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Salud en el Trabajo, realizando el mantenimiento y mejora del sistema con el objeto de alinear y optimizar los recursos en

pro de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Entidad para todas sus partes interesadas; es así como en el mes de octubre se adelantó la auditoria con el ICONTEC para la recertificación en ISO9001:2015 y OHSAS 18001:2007 y la certificación en la ISO 14001.

Los documentos del Sistema Integrado de Gestión a través de la Página Web, <https://www.anm.gov.co/?q=sistema-integrado-de-gestion>, la Intranet y herramienta tecnológica ISOLUCION.

### 2.3.2 Ventanilla hacia adentro y hacia afuera

La ANM cuenta con un Plan de Participación Ciudadana para el año 2019, “*Minería que Construye País*” cuyo objetivo es dar a conocer a los ciudadanos y usuarios de la Agencia Nacional de Minería los lineamientos para la atención a los ciudadanos y divulgar los escenarios de atención y participación ciudadana establecidos por la Entidad. El plan fue actualizado el 11 de marzo de 2019 y se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el link: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/plan\\_de\\_participacion\\_ciudadana\\_anm\\_marzo\\_11\\_2019.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/plan_de_participacion_ciudadana_anm_marzo_11_2019.pdf)

#### Escenarios de Participación Ciudadana de la ANM:

La ANM dispuso canales y espacios que facilitan el acceso del ciudadano a nuestra gestión, acorde con el principio de democracia participativa acogido por la Constitución Nacional y que supone un proceso político abierto y libre por parte del ciudadano. Los canales diseñados son:

1. Canal virtual:
2. Canal presencial:
3. Participación Telefónica
4. Mecanismos de control ciudadano
5. Trámites en SUIT impactados por el Plan de Participación ciudadana

La ANM dispuso realizar eventos digitales a través de las redes sociales los cuales buscan que la ciudadanía Participe con sus inquietudes y preguntas con respecto a los diferentes temas planteados, los cuales se busca sean de interés, se realizaron 9 eventos digitales a través de las redes sociales, alcanzando la participación de cerca de 45.163 ciudadanos.



En cuanto a la rendición de Cuentas se hace a través de informes de gestión trimestral, Publicar 4 noticias relevantes del sector minero en la página WEB, Infografía con resultados de gestión e información minera de la región y eventos digitales, uno por mes, duración de media hora. También como mecanismos de participación ciudadana se tiene: Las redes sociales en constante actividad allí se realizan publicaciones de los diferentes temas de interés para la ciudadanía, utilizando todas las 5 redes sociales de la ANM; asistencia a la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano realizada en Villavicencio – departamento del Meta, el 27 de julio de 2019, donde asistieron 9.167 ciudadanos visitaron el recinto ferial. Asistieron 100 ciudadanos a nuestra carpa sectorial. Durante este periodo se realizó la campaña interna de rendición de cuentas a través de las carteleras electrónicas, intranet y boletín interno a partir del 11 de junio hasta el 31 de Julio y una segunda programada a partir del 10 de septiembre hasta 15 de octubre de 2019.

Durante el cuarto trimestre se realizó la segunda campaña de Rendición de Cuentas al Interior de la Entidad y se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Mina de Sal de Zipaquirá el 21 de noviembre de 2019.

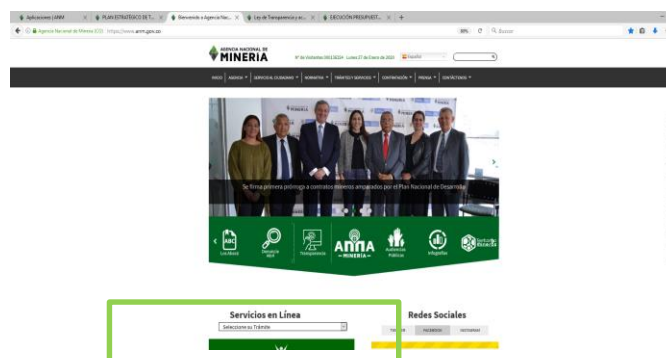


### 2.3.3 Gobierno Digital: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

En cuanto al gobierno digital Se realizó revisión de los compromisos programados según el documento anexo por la OTI, para lo cual se resalta unos compromisos que requieren gestionar su cumplimiento, así: PETI: Avance en la adopción IPV6, que inclusive por norma desde estar implementada a 31 de diciembre de 2019.

#### 2.3.3.1 Trámites en línea.

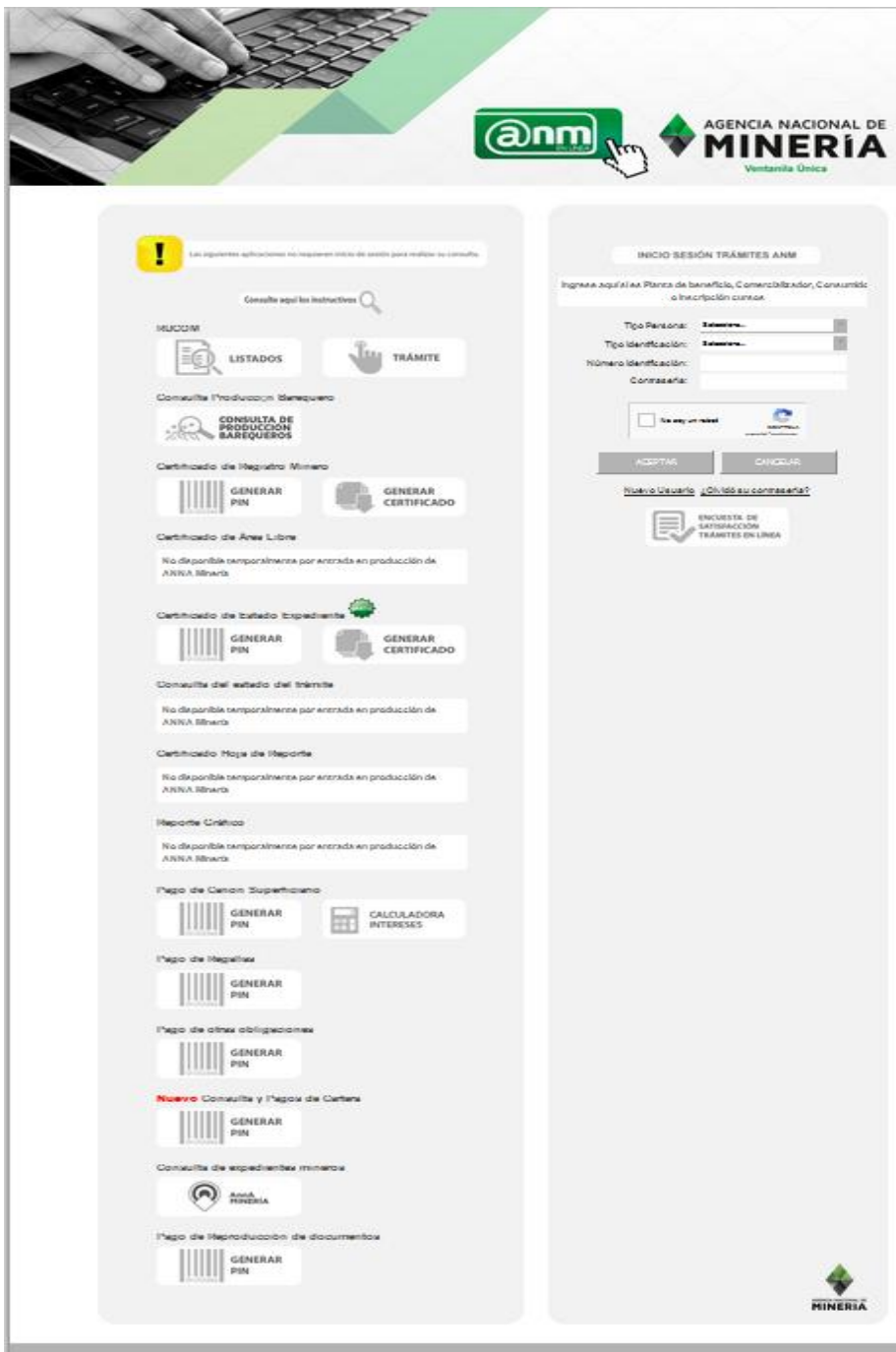
La ANM con el fin de facilitar la realización de trámites y pagos por parte de los grupos de valor, ha desarrollado y puesto a disposición de los ciudadanos una plataforma que permite la realización y seguimiento de trámites en línea, con fácil acceso, sencillo de ejecutar, los cuales fueron priorizados, con el fin de agilizar los procedimientos relacionados. Así mismo, teniendo en cuenta la necesidad de los titulares mineros de realizar los pagos de sus obligaciones contractuales, a partir del 2018 todos los pagos se pueden realizar por este medio; por PSE o generando una planilla de pago. Los trámites en línea pueden acceder:



A través de la ventanilla única se puede acceder a los siguientes trámites y servicios:

1) RUCOM	8) Pago de canon Superficial
2) Consulta Producción barequero Certificado de registro Minero	9) Pago de Regalías
3) Certificado de Área Libre	10) Pago de otras obligaciones
4) Certificado de Estado de expediente	11) Solicitudes de pines
5) Consulta del Estado del trámite	12) Recibo por inspecciones técnicas de fiscalización
6) Certificado Hoja de Reporte	13) Radiador de solicitudes Mineras
7) Reporte gráfico	14) Consulta de expedientes mineros
	15) Pago de Reproducción de documentos

A continuación, se pueden observar las opciones que aparecen en la página web de la entidad al respecto:



Fuente: Página web <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf>

Dando cumplimiento a la directiva 02 de 2019, donde se establece la integración al portal [www.gov.co](http://www.gov.co), la Agencia Nacional de Minería envió el cronograma de integración en los plazos estipulados por MinTic, donde se especifican las acciones que la entidad va a desarrollar para esta integración.

### 2.3.3.2 Datos abiertos

De conformidad con el Decreto 1078 de 2015, la Agencia Nacional de Minería ha puesto a disposición de los interesados, en su página web, *datasets* de datos abiertos para su uso. Los datos abiertos son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. La información puede ser consultada en el siguiente link: [https://www.anm.gov.co/?q=Datos Abiertos ANM](https://www.anm.gov.co/?q=Datos%20Abiertos%20ANM)

Estos datos no están sometidos a reserva de acuerdo con la constitución y la ley, y en TIC Gobierno Abierto, se tiene publicado 17 data set, se aclara que cada uno de estos tiene responsable asociado, de los de seguridad se aclara que no se cuenta con oficial de seguridad:

Tema	Link Dataset	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Áreas liberadas de propuestas de contratos de concesión	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Beneficiarios Áreas de Reserva Especial	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Título Minero	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Solicitudes De Legalización/Formalización	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Subcontratos De Formalización	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Mineros de Subsistencia/Barequeros	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Mineros de Subsistencia/Chatarreros	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Explotador Minero Autorizado-Mineros de Subsistencia/Otros Mineros De Subsistencia	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			
ANM RUCOM Comercializadores/Consumidores Certificados	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>			

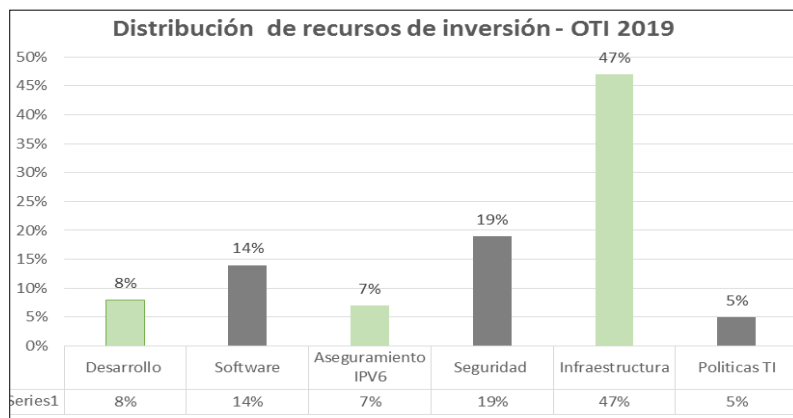
ANM Registro de Activos de Información	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Índice de Información Clasificada y Reservada	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Plan Anual de Adquisiciones Consolidado	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Plan Anual de Adquisiciones Vigente	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Contratos Suscritos Consolidado	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Desagregación Presupuesto Anual	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Producción Nacional de Minerales y Contraprestaciones Económicas Trimestral	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	
ANM Informes Oficina De Control Interno	Para consultar el data set, <a href="#">dé clic aquí.</a>	

### 2.3.3.3 Seguridad Digital

El componente de Seguridad y Privacidad de la Información corresponde a la política de Seguridad Digital que se articula con la Política de Gobierno Digital, responde a la necesidad de impulsar un marco de seguridad y privacidad de la información para las entidades del Estado colombiano, orientado a mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos a través de las tecnologías de la información, el cual deberá ser respaldado por la gestión, políticas y procedimientos adecuados, que permitan el cumplimiento de los tres (3) pilares fundamentales de la seguridad de la información, los cuales son: *Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.*

Igualmente, la Agencia trabaja continuamente en el fortalecimiento de las medidas de seguridad y la mitigación de riesgos para ello cuenta con diferentes herramientas con las que monitorea, opera y mantiene disponible la plataforma tecnológica a través de su equipo de trabajo técnico.

A través del proyecto de inversión Fortalecimiento de los Servicios de la ANM soportados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se han fortalecido las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, cuya distribución de recursos es la siguiente:



Durante 2019, el equipo de trabajo de la OTI estructuró los procesos de contratación, permitiendo la adquisición de los bienes y servicios requeridos, posibilitando apalancar la optimización de los procesos internos y externos de la Entidad. De acuerdo con la información generada a partir del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF-, en la vigencia 2019 se alcanzó la ejecución del 96,33% de los recursos comprometidos. Por otra parte, la Oficina de Tecnología e Información, ha provisto los servicios, que en materia tecnológica requiere la Entidad, facilitando el funcionamiento integral y brindando condiciones apropiadas que hagan sostenible la plataforma y permitan su escalabilidad; de igual forma, se ha impactado de forma directa y efectivamente la actividad delegada de fiscalización, contando para ello con recursos del Sistema General de Regalías que posibilitan la optimización del funcionamiento de la Entidad en aras de mejorar su operatividad.

En Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del 28 de junio de 019, se aprobó actualización de la Política de Administración de Riesgos donde se incluye el tema de seguridad digital.

### Concurso Máxima Velocidad

La ANM, participa activamente en el Concurso Máxima Velocidad organizado por MinTic, que busca, impulsar el avance en la implementación de la política de Gobierno digital, para fortalecer las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites servicios, y como resultado obtuvimos 3010 puntos durante 2018, que propendieron por la mejora en la prestación de los servicios tecnológicos de la Entidad y nos motivaron a definir las líneas de trabajo para el 2019.



### Sello de excelencia

Para el desarrollo de lo concerniente a la política de Gobierno Digital, desde el MInTic, se estableció el Sello de Excelencia de Gobierno Digital el cual es conformado por cuatro (4) categorías (cada una con 3 a 4 niveles certificables), donde la ANM ha conseguido para para los siguientes 6 set de Datos:

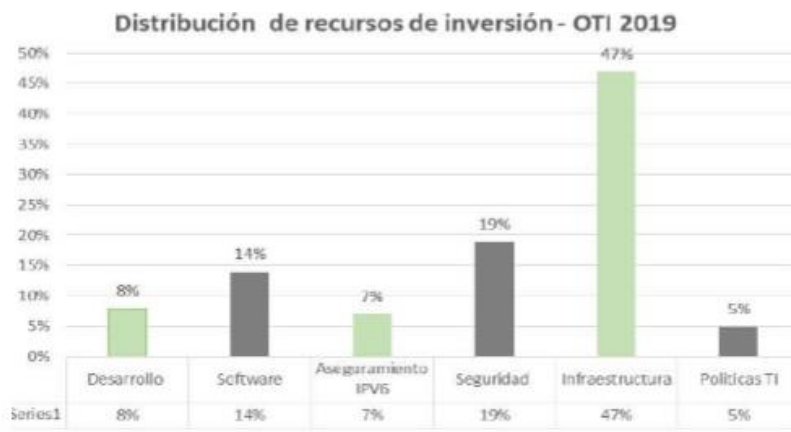


- ANM Registro de Activos de Información.
- ANM Desagregación Presupuesto Anual.
- ANM Plan Anual de Adquisiciones Consolidado.
- ANM Informes Oficina De Control Interno.
- ANM Producción Nacional de Minerales y Contraprestaciones Económicas.
- ANM Índice de Información Clasificada y Reservada

### Ciberseguridad

La ANM a través de la OTI participó en las Reuniones de Infraestructura Critica, Riesgo Operacional y Ciberdefensa, lo que le ha permitido articularse con las demás entidades del sector y con líderes en materia de seguridad de la información en el país. Igualmente, la Agencia trabaja continuamente en el fortalecimiento de las medidas de seguridad y la mitigación de riesgos para ello cuenta con diferentes herramientas con las que monitorea, opera y mantiene disponible la plataforma tecnológica a través de su equipo de trabajo técnico.

A través del proyecto de inversión *Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, se han fortalecido las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, cuya distribución de recursos es la siguiente:



Fuente: Informe de gestión 2019

El equipo de trabajo de la OTI estructuró los procesos de contratación que permitirán la adquisición de los bienes y servicios requeridos y que permitirán apalancar la optimización de los procesos internos y externos de la Entidad. Por otra parte, la OTI, se ha encargado de proveer los servicios en materia tecnológica que requiere la Entidad, para facilitar el funcionamiento integrado y brindar condiciones apropiadas que hagan sostenible la plataforma y permitan su escalabilidad, impactando de forma directa y positivamente la actividad delegada de fiscalización, contando para ello con recursos del Sistema General de Regalías que permiten optimizar el funcionamiento de la Entidad en aras de mejorar su operatividad.

### Implementación de medidas de Seguridad Informática

La Agencia trabaja continuamente en el fortalecimiento de las medidas de seguridad y la mitigación de riesgos para ello cuenta con diferentes herramientas las cuales opera y mantiene a través de un equipo de trabajo técnico. Así mismo, en aras de lograr el cumplimiento e implementación de los controles establecidos en el Anexo A de la norma NTC-ISO/IEC 27001 Tecnología de la Información- Técnicas de Seguridad, Sistemas de gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos, se han implementado diferentes medidas que buscan mitigar la afectación de los ciberataques.

#### 2.3.3.4 Participación en Proyectos Sectoriales

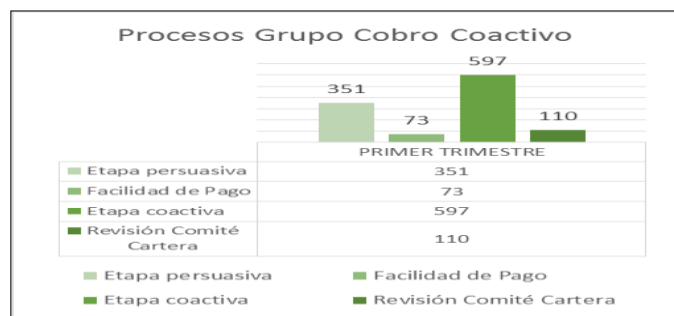
El programa de fortalecimiento para el sector, en desarrollo a partir del crédito suscrito entre el Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Minas y Energía y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contempla dentro de sus componentes, aspectos asociados a temas tecnológicos a partir de la adecuada formulación de una Arquitectura Empresarial Sectorial, entre otros. Durante las vigencias 2019 la OTI ha participado en la revisión de los documentos técnicos derivados de los procesos de contratación y la evaluación de los mismos, que se están adelantando con recursos del crédito con el BID.

#### 2.3.4 Gestión Jurídica

En relación con la gestión jurídica de la Entidad, por disposición del Decreto-Ley 4134 de 2011 ésta recae en la Oficina Asesora Jurídica, la cual tiene como funciones la de atender los procesos judiciales y de jurisdicción coactiva en los que intervenga la Entidad, así como en las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad. Igualmente ejercer la asesoría jurídica a todas las áreas misionales de la Agencia, a través de la emisión de conceptos jurídicos, interpretaciones normativas, revisión de proyectos normativos, actos administrativos, decretos y demás documentos con contenido jurídico que involucren la competencia y gestión de la Entidad.

**Cobro Coactivo:** Con corte al 31 de diciembre de 2019, el Grupo de Cobro Coactivo cuenta con un total de 1.025 procesos ACTIVOS, discriminados en las siguientes etapas:

- Persuasivo: 226
- Facilidad de pago: 84
- Comité de cartera: 164 (De los cuales 119 ya se presentaron a comité pero no cuentan con Resolución de terminación de procesos).
- Coactivo: 551



Fuente: Informe de gestión 2019

Con corte al cuarto trimestre de 2019, se terminaron **192** procesos; en cuanto a las devoluciones de títulos ejecutivos por no cumplir con los requisitos, se remitieron 155 títulos. De las **84** facilidades de pago señaladas, **41** se suscribieron en el año 2019.

El recaudo de cartera con corte a 31 de diciembre de 2019 se obtuvo un recaudo de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOPSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$5,171,729,269.89 ) lo cual corresponde a un porcentaje de 128.97%, respecto del total de la meta prevista.

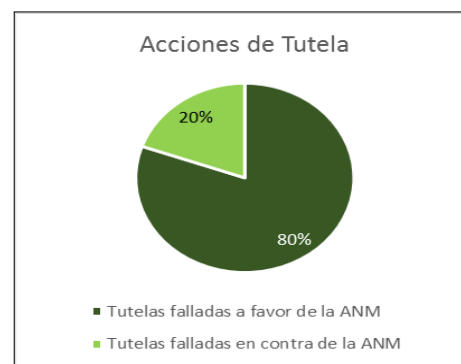
Producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, durante lo que va corrido del año 2019 se han identificado 164 obligaciones susceptibles de saneamiento contable conforme a la normativa vigente, de las cuales 93 se presentaron ante dicho órgano el segundo semestre, para un total en el año 2019 en los comités 1,2 y3 de 131 fichas.

**Procesos Judiciales a cargo:** Con corte al 31 de diciembre de 2019, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con **447** procesos notificados y activos.

**Contestaciones a demandas:** Con corte al 31 de diciembre de 2019, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

Tipo De Proceso	Acciones Contestadas
Reparación Directa	16
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	12
Nulidad Simple	4
Controversias Contractuales	5
Acción popular	2
Acción de cumplimiento	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**Acciones de Tutela:** al 31 de diciembre de 2019, se tiene un total de ciento setenta y siete (177) tutelas notificadas de las cuales ciento quince (115) fueron falladas a favor y veintiocho (28) falladas en contra de esta Autoridad Minera Nacional.



**Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados :**

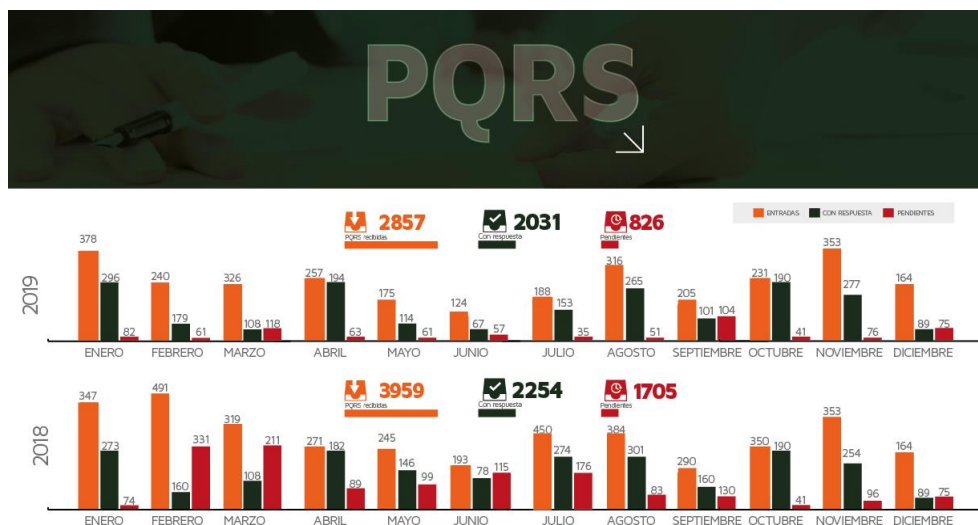
- **Fallos:** Con corte al cuarto trimestre de 2019 se han notificado a esta Autoridad Minera diecisiete (17) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales trece (13) son a favor y cinco (5) en contra de los intereses de la entidad.
- **Recursos:** Se interpusieron cinco (5) recursos en contra de los cinco (5) fallos adversos a los intereses de la entidad, los cuales corresponden a los medios de control de controversia contractual y reparación directa.

### 2.3.5 Sistema integrado de preguntas, quejas, reclamos, sugerencias –PQRS-

La Agencia Nacional de Minería cuenta con diferentes canales de recepción de PQRS virtuales, presenciales y telefónicos, los cuales son gestionados por parte del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones. De esta manera, se publicó el informe consolidado de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias –PQRS, recibidas y atendidas por la Entidad a través de los diferentes canales de atención, durante el periodo de 1 de enero a 31 de septiembre del año en curso, con el fin de establecer la oportunidad de respuesta, cumplir con los términos de ley y generar recomendaciones para fortalecer el proceso interno. La información se puede consultar en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias>

La Entidad cuenta con procedimientos que le permiten realizar seguimientos efectivos a las PQRS radicadas por las partes interesadas; a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones se realizan seguimientos estadísticos trimestrales sobre el comportamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias, los cuales son publicados y divulgados a través del Portal de Transparencia en la Página Web de la Agencia.

En el 2019 fueron recibidas en la Agencia Nacional de Minería a través del SGD un total de 2857 PQRS, de las cuales fueron atendidas 2031, es decir el 72% y 826 pasaron a la siguiente vigencia.



Uno de los canales de atención a la ciudadanía es el correo [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) a través del cual se reciben diferentes solicitudes, a continuación la gestión correspondiente al cuarto trimestre del 2019.

A través del correo institucional [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) se han recibido y tramitado

2019	2018
<b>1.250</b>	<b>2.040</b>
requerimientos	
A través de Registre su PQRS	
2019	2018
<b>794</b>	<b>1.255</b>

A continuación se encuentra la relación de las llamadas recibidas en el Centro de Contacto y la relación de los tres temas más recurrentes que se atendieron por este canal durante el último trimestre de 2019, que tuvo un comportamiento positivo en el abandono de llamadas al pasar de 1.668, en el cuarto trimestre de 2018, a 505 en el mismo periodo de 2019, lo que evidencia una mejoría en la atención telefónica de la ANM.



## 2.4 DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, esta dimensión se entenderá desde la siguiente política:

- **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.**
- **Medición y Seguimiento**

La ANM cuenta con mecanismos de medición y seguimiento que le permiten conocer el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en sus planes y programas, esta se realiza por medio de indicadores de gestión que son monitoreados por parte del Grupo de Planeación trimestralmente.

Durante la vigencia 2019, se realizó seguimiento al cumplimiento de los 123 Indicadores establecidos en el POA y los resultados se encuentran en: [https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento\\_a\\_la\\_planeacion](https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento_a_la_planeacion)

- **Mediciones y análisis de percepción**

La ANM está realizando actualmente la encuesta para usuario de trámites en línea, la cual busca recolectar información relacionada con la medición de la satisfacción de los usuarios externos, que han utilizado en algún momento los servicios asociados a los trámites en línea de la ANM. El formato de encuesta está en el link: <https://survey123.arcgis.com/share/90b078e42a6e443fae97115ef6ccb424>

1) Seleccione el trámite y/o servicio que desea calificar:\*

<input type="radio"/> Certificado de Registro Minero	<input type="radio"/> Certificado de Área Libre	<input type="radio"/> Certificado de Estado Expediente
<input type="radio"/> Certificado Hoja de Reporte	<input type="radio"/> Reporte Gráfico	<input type="radio"/> Pago de Canon Superficial
<input checked="" type="radio"/> Pago de Regalías	<input type="radio"/> Pago de otras obligaciones	<input type="radio"/> Recibo para inspecciones técnicas de fiscalización
<input type="radio"/> Radicador de solicitudes Mineras	<input type="radio"/> Pago de Reproducción de documentos	

Califique los siguientes aspectos relacionados con los trámites en línea :  
La escala sería ( Malo, Regular, Bueno, Excelente)

- **La rendición de la cuenta**

La ANM establece la estrategia de la rendición de cuentas para el 2019 a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, con fin de lograr una gestión institucional transparente y participativa en la administración integral de los recursos minerales de propiedad del Estado, promoviendo el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros y realizando un adecuado seguimiento a los títulos de propiedad privada.

En el Componente No.3. RENDICIÓN DE CUENTAS que busca durante el 2019, continuar fomentando y posicionando los espacios de rendición de cuentas, por ello las acciones previstas promueven la interlocución y diálogo con la ciudadanía a partir de la información que se produce al interior de la Entidad. De igual manera, se busca fortalecer esta competencia en los colaboradores de la ANM, para ello se concertarán espacios de formación que garanticen el fomento de la conciencia, cultura y responsabilidad en la rendición de cuentas, entendiendo que esto es un proceso permanente inherente a la operación misma de la Entidad.

El proceso de Rendición de Cuentas del ANM

se encuentra enmarcado en los principios de participación ciudadana consagrados en la Constitución Política de 1991 regido por la normatividad vigente en la materia. Entre ellas, la política pública de Rendición de Cuentas - CONPES 3654 de 2010 y la Ley 1757 de 2015) plantea los lineamientos para llevar a cabo el proceso en las entidades públicas al establecer los principales componentes de la Rendición de Cuentas.

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la ANM, se enmarcó en 4 subcomponentes INFORMACIÓN, DIÁLOGO, INCENTIVOS Y EVALUACIÓN y 18 actividades, en cumplimiento de los Elementos de la Rendición de cuenta exigidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas:

Para el primer SUBCOMPONENTE: INFORMACIÓN: El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión institucional la cual busca dar cuenta del resultado del cumplimiento de las metas misionales, las metas asociadas al plan nacional de desarrollo, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos a través de los diferentes canales de comunicación de la ANM. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

La ANM desarrolla el elemento Información a través de las siguientes actividades:

- Consolidar y elaborar los informes trimestrales de los avances de la gestión institucional: Tres (3) informes de avance de la Gestión Institucional. Esta actividad se [https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento\\_a\\_la\\_planeacion](https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento_a_la_planeacion)
- Publicar los informes trimestrales de gestión institucional: Tres (3) informes de avance de la Gestión Institucional **publicado y socializado**. [https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento\\_a\\_la\\_planeacion](https://www.anm.gov.co/?q=seguimiento_a_la_planeacion)
- Publicar permanente las noticias más relevantes del sector minero en la página WEB de la ANM: Noticias publicadas. <https://www.anm.gov.co/?q=boletines>
- Entregar información impresa en actividades con ciudadanos: (3) Infografías con resultados de gestión e información minera. <https://www.anm.gov.co/?q=Infografias-Publicaciones>
- Entregar a los ciudadanos información relevante del sector a través de redes sociales: Redes sociales con información relevante del sector actualizada permanentemente.
- **FACEBOOK** <https://www.facebook.com/agencianacionalmineria/> :
- **TWITTER** <http://twitter.com/anmcolombia/>
- **LINKEDIN** <http://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-miner-a>
- **GOOGLE PLUS** <https://plus.google.com/11451728434433253085/posts>
- **YOUTUBE** <http://www.youtube.com/anmcolombia>
- **INSTAGRAM** @ANMColombia

A través de estas redes sociales durante la vigencia 2019, se difundió información sobre los procesos misionales de la entidad, avances y resultados de su gestión. Se recibieron solicitudes de información y se dio respuesta a las mismas.

Para el segundo Subcomponente DIALOGO: El elemento diálogo se refiere a que la ANM debe responder las inquietudes de los ciudadanos frente a su gestión. Estos espacios se dieron de manera presencial, segmentados o focalizados, y virtuales donde se mantuvo un contacto directo, con la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas de los actores involucrados.

Dentro de la estrategia trazada por la ANM para garantizar una oportuna y constante comunicación con el público en general, se estructuraron los siguientes mecanismos de dialogo, enmarcados en los lineamientos estipulados en el Modelo de Gobierno Digital, que permiten fortalecer la interlocución y deliberación frente a los temas relacionados con la gestión de la Entidad:

- Realizar eventos digitales de participación para el servicio al ciudadano (Foros, Facebook Live, Live Instagram, Periscope): la entidad realizó diferentes eventos digitales a través de LB Live en los siguientes temas: Producción de Minerales, Cuadrícula Minera, RUCOM, Cumbre Mundial sobre Salvamento Minero, entre otras temas de interés.
- Mantener el contacto con la ciudadanía a través de las Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn): A través de las 5 redes sociales con que cuenta la entidad, se estableció un dialogo permanente con la ciudadanía.
- Participar en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano donde se rinde cuentas a los ciudadanos de la Región sobre la gestión que la Entidad ha realizado. Se entregan cifras, y se atienden las preguntas de los ciudadanos sobre gestión. Se asistió a Ferias Nacionales convocadas por el Departamento Nacional de Planeación, como Villavicencio. <https://www.dnp.gov.co/programa-nacional-del-servicio-al-ciudadano/Paginas/Ferias-Nacionales-de-Servicio-al-Ciudadano.aspx>
- Realizar la Audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Minería. Una audiencia pública de rendición de cuentas.

La Rendición de Cuentas es un ejercicio de interacción entre los servidores públicos y la ciudadanía, su finalidad es dar a conocer los resultados de la gestión realizada de una manera participativa, oportuna, clara y veraz, enmarcado en la Constitución Política de Colombia, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, y en concordancia con la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 259 Código de Minas.

La convocatoria para la Audiencia Pública se llevó a cabo por la página web a través del link

En cuanto a la convocatoria: la convocatoria la ANM la efectuó a través de la página web y redes sociales twitter y Facebook. La ANM expresa "Este espacio

<https://www.anm.gov.co/?q=audiencia-de-rendicion-de-cuentas-2019>



*participativo es uno de los principales mecanismos democráticos para el control social, los interesados podrán ejercer su derecho a participar, a través de*

diversos medios". (CONPES 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

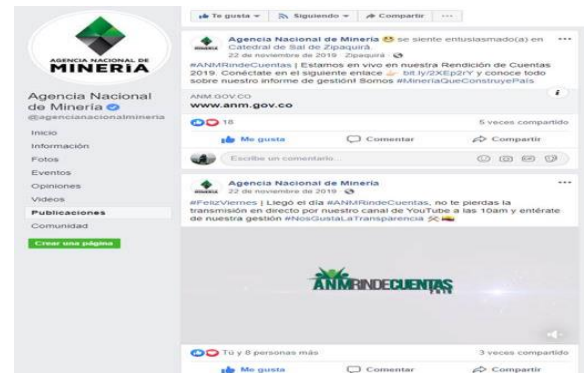
La Convocatoria se observa en el link <https://www.anm.gov.co/?q=audiencia-de-rendicion-de-cuentas-2019>



**Disposición de la información previa la audiencia:** La Agencia Nacional de Minería publica los siguientes documentos que evidencian la gestión de la entidad, con más de 30 días previo a la realización de la audiencia, para conocimiento de la ciudadanía: [Informe de Gestión Primer Semestre 2019](#) y [Informe de Gestión Segundo Semestre 2018](#)

Para la definición de contenidos de la audiencia se efectuaron reuniones al interior de la ANM, se dispuso de un espacio en la página web para que las partes interesadas propusieran los temas que querían se profundizarán, se efectuó el cronograma de la estrategia y se solicitó la confirmación de la información reportada por las áreas de la entidad para proyectar un informe con los logros de la vigencia 2018 y avances de 2019. La consolidación y publicación de esta información la realizó la oficina de planeación.

**Desarrollo de la audiencia:** La audiencia Pública "ANMRinde Cuentas 2019", se llevó a cabo el 22 de Noviembre de 2019, en La Catedral de Sal de Zipaquirá y fue transmitida vía streaming a través de la página web de la ANM. Se puede consultar en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=transmision-en-vivo-rendicion-de-cuentas-anm-2019>





Para el tercer Subcomponente INCENTIVOS: Publicar documentos para comentarios para la ciudadanía y grupos de interés. La ANM dispuso un link de documentos para comentarios de la ciudadanía, donde se puso a disposición información, realizó actividades de sensibilización y capacitación en temas de rendición de cuentas, se asistió a capacitaciones programadas por el DAFP, campañas de comunicación interna sobre la interiorización e importancia de la Rendición de Cuentas. Se creó la campaña ANMRinde Cuentas 2019, con contenidos digitales, a través de una encuesta y el primero en responder correctamente la pieza ¿Para qué sirve la Rendición de Cuentas? Se otorgó un KIT ANM.



Para el cuarto subcomponente EVALUACION Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación del evento "Audiencia Pública de rendición de cuentas" la evaluación del evento se realizó a través de una encuesta y se elabora informe por parte del Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones. <https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>
- Realizar informe de evaluación de la "Audiencia Pública de rendición de cuentas ANM 2019" se elabora informe por parte del Grupo de Planeacion. <https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>
- Realizar informe de evaluación a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2019. LA Oficina de Control Interno realizó evaluación a la implementación de la Estrategia de la rendición de cuentas. Se publica en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>
- Evaluación de las campañas de comunicación interna sobre la importancia de la Rendición de Cuentas. Se elabora informe por parte del Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones.
- Evaluar la participación en eventos digitales para el servicio al ciudadano. Se elabora informe por parte del Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones.

## 2.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El desarrollo de esta dimensión, implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño, principalmente, se tienen en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas:

- **Gestión Documental**
- **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

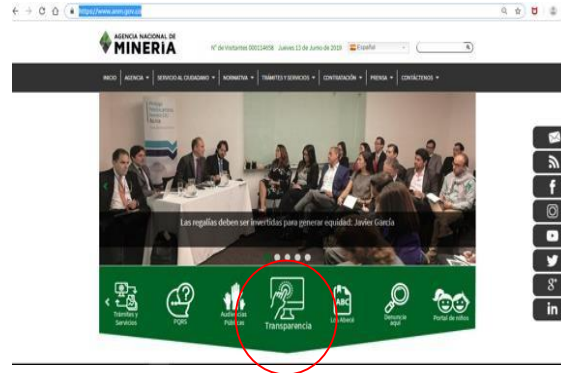
### 2.5.1 Gestión documental:

La Agencia Nacional de Minería continúa el fortalecimiento de la capacitación y entrenamiento de los usuarios del Sistema de Gestión Documental, mediante capacitaciones específicas según los roles y diferenciadas a los equipos de trabajo según los requerimientos del proceso que manejan. En desarrollo del proyecto de digitalización de expedientes, como parte integrante del sistema de gestión documental, se avanzó en la digitalización de la totalidad de los expedientes activos de la entidad. La entidad cuenta con un Plan de Gestión Documental en arreglo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" (Artículo 21), la Ley 1712 de 2014 y decreto 106 de 2015, de acuerdo necesidades de estandarizar y mejorar la gestión de su información, con miras a la optimización y modernización de sus procesos. Publicado en link:

<https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/programa-gestion-documentalanm.pdf>

## 2.5.2 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014,) la ANM ha dispuesto un icono de enlace en su página web con el título “Transparencia”, <https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> donde se publican contenidos de información pública. Esta sección contiene los temas exigidos por la Resolución 3564 de 2015



## 2.6 DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG 2017, esta dimensión se entenderá desde la siguiente política:

### 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación

La ANM participa activamente en el Programa de Fortalecimiento Institucional del sector minero energético que se encuentra desarrollando el Ministerio de Minas y Energía en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este Programa contempla 15 proyectos que se ejecutarán a lo largo de cinco años (2017-2021), y en su conjunto busca un sector más eficiente y transparente, con mejores herramientas para la toma de decisiones y para el manejo de la información sectorial, que propicien la inversión extranjera.

Dentro de los proyectos se resaltan: “*gestión del cambio*”, “*reingeniería de procesos de la ANM*”, “*Piloto de Fiscalización Minera – ANM*”, los cuales contribuyen con el aprendizaje de la entidad y de su entorno, de manera práctica y analítica, con miras a lograr la optimización de la gestión de la entidad. Buscan el fortalecimiento de las demás dimensiones del MIPG a través de la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento.

### Arquitectura Empresarial Sectorial

La Nación, con base en lo dispuesto en el CONPES 3839 “*Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por 30 millones de dólares, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para el fortalecimiento institucional del sector minero-energético*”, implementó el diseño de la arquitectura empresarial sectorial para el Sector Minero Energético mediante contrato con el consorcio FEAC Institute a Zachman Company, Celerik “*Análisis, diagnóstico, definición y diseño de la arquitectura empresarial para el sector minero energético a partir del modelo de negocio del sector minero energético para un horizonte de 5 años*”.

El Ministerio de Minas junto con las entidades participantes, UPME, ANM, la ANH y SGC, acompañaron el proceso, siendo la participación activa de la ANM, a través de la OTI, el grupo de Planeación. A través del empréstito, se diseña, desarrolla e implementa también el sistema de información que permite integrar la información del sector con base en la arquitectura empresarial sectorial mencionada, así como también la plataforma de hardware requerida. Para las tareas concernientes al sistema de información, la Unidad ejecutora efectuó un proceso de selección, en cuya evaluación fue copartícipe la ANM a través del jefe de la OTI en calidad de acompañamiento y se prevé posteriormente ya en etapa de ejecución, supervisión conjunta con otras entidades.

## **2.7 DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO**

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, esta dimensión se entenderá desde la política de Control Interno que se desarrollará a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI– el cual fue actualizado en el marco general de MIPG y fundamentado en 5 componentes.

### **2.7.1 Ambiente de control:**

Respecto a las actividades relacionadas con este componente y con el fin de asegurar un adecuado ambiente de control, se observó que la Entidad:

- La Resolución 367 de 2018 implementa el Comité Institucional de Control Interno de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.
- La Resolución 195 de 30 de abril de 2018, los estándares de conducta y de integridad institucional y los valores del servicio público, a través del Código de Integridad.
- Línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad, llamado “Canal Ético”
- Cuenta con niveles de autoridad y responsabilidad definidos, que facilitan la consecución de los objetivos institucionales, a través de la Estructura establecida mediante Decreto-Ley 4134 de 2011, la Resolución 206 de 2013 y el mapa de procesos así como en el Organigrama de la Entidad [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/organigrama\\_agencia\\_nacional\\_mineria.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/organigrama_agencia_nacional_mineria.pdf)
- Los objetivos estratégicos de la Entidad están definidos, como se evidencia en el plan estratégico y operativo 2019, link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm>
- La Oficina de Control Interno cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna, y el Código de Ética del Auditor Interno.
- Revisión y actualización permanente de los procedimientos internos de la entidad.
- Por parte de la Oficina de Control Interno se adelantaron sensibilizaciones sobre la estructura del MECI, las responsabilidades de todos los funcionarios frente a las Tres Líneas de Defensa y la valoración de riesgos.

### **2.7.2 Evaluación de Riesgos.**

En cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, la ANM actualizó para la vigencia 2019 el mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción, información que podrá consultarse en los siguientes link:

<https://www.anm.gov.co/?q=mapaderiesgosdecorrupcion> <https://www.anm.gov.co/?q=mapasderiesgosdegestion>

Proceso liderado por Grupo de Planeación, cuya metodología para la construcción del mapa de riesgos se determinaron indicadores que dan cuenta de la efectividad de los controles por cada riesgo, de conformidad con las acciones asociadas a los mismos, por lo que los líderes de los procesos definieron la periodicidad del monitoreo al mapa de riesgos de la ANM, estableciendo fecha límite para dar cumplimiento con las actividades indicadas para cada riesgo, esto con el fin de verificar su eficacia e incluir nuevas acciones para la vigencia 2019.

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno de la ANM realizó el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2019, 31 de agosto de 2019 y 31 de Diciembre de 2019, el cual se publica en la página web de la entidad, link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/informes-de-ley>

### **2.7.3 Actividades de Control**

La entidad definió e implementó controles preventivos y correctivos para mitigar los riesgos, los cuales se evaluaron a través de las Tres Líneas de Defensa. La Oficina de Control Interno los evaluó a través de los procesos auditores, seguimiento e informes de ley. Durante el mes de mayo se adelantó con el grupo de auditores internos de la entidad, certificados y capacitados, la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión como pre auditoría a la auditoría externa de recertificación de la ISO 9001 y OHSAS 18001.

## 2.7.4 Información y Comunicación

Como resultado de las actividades de control, tanto los informes de ley como los generados en los procesos de auditoría adelantados en el periodo evaluado, han sido comunicados, a la representante legal de la entidad y directivos para la toma de decisiones y han sido publicados en la página web oficial, para que sean consultados y accedidos por los entes de control y la ciudadanía en general.

- **Comunicación Externa**

El objetivo del componente de la comunicación externa dentro de la ANM está enfocado al logro de una comunicación efectiva entre la entidad y sus audiencias claves, entre ellas colaboradores, medios de comunicación, entes competentes en los niveles nacional y regional, grupos de interés y ciudadanía en general con el fin de minimizar el entorno adverso y fortalecer la imagen de la entidad como autoridad del sector.

La estrategia de comunicaciones de la ANM incluyó planes de divulgación, interna y externa, de las principales avances en la gestión de la entidad, gestión de asuntos críticos o sensibles para la entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional, entre otros.

Es importante resaltar la gestión de divulgación de las principales tareas y avances de la entidad que han redundado en un fortalecimiento de la imagen institucional de la ANM ante sus diferentes audiencias de interés.

- **Comunicación Interna**

La naturaleza de la ANM supone cada año un reto importante a nivel de comunicación interna, un tema determinante en la consolidación de la entidad. Este año inició con la campaña Legado como sombrilla de varias de las campañas y para este tercer trimestre se hizo énfasis en temas como El Reto de la Reinversión, Conéctate con el Facebook live de la Presi, Grábate los Valores Institucionales, Semana de la Transparencia -Buzón de Ética, Contestar el Teléfono, entre otras.

- **Seguimiento a compromisos de la Ley 1712 de 2014**

La entidad dispone la información a través de la página web de la ANM, donde se publican contenidos de transparencia y acceso a la información pública,

esta sección contiene los temas exigidos por la resolución 3564 de 2015.

### Ley de Transparencia y acceso a la información pública

La información que se presenta a continuación corresponde al orden específico que señala la resolución 3564 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", y los postulados de la Estrategia "Gobierno en Línea" establecida en el Título 9 Capítulo 1 de Decreto No. 1078 de 2015, los sujetos obligados por el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deben publicar en su sitio web las siguientes categorías de información:

Mecanismos de contacto	+
Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	+
Correo electrónico para notificaciones judiciales	+
Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de los datos personales	+

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo la entidad realizó el reporte y cargue en el aplicativo ITA de la Procuraduría General de la Nación, en donde la entidad obtuvo una calificación de cumplimiento del 97%.

## **2.7.5 Monitoreo o supervisión continúa**

### **Evaluación continua o Autoevaluación**

Para efectuar las actividades de monitoreo y supervisión continúa en la entidad, se han implementado entre otros los siguientes mecanismos implementados en el marco del proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento:

- ✓ Comité Institucional Coordinación de Control Interno.
- ✓ Enfoque hacia la Prevención: se adelantaron mesas de autocontrol, acompañamiento y asesoría permanente en la identificación de posibles riesgos y controles. Es así como se participa en los Comités de Contratación, de Conciliación, de Gestión y Desempeño, de Capacitación de la Entidad, de Contratación Minera, de Seguridad Vial, entre otros, con voz, pero sin voto, donde ha efectuado las respectivas recomendaciones.
- ✓ Seguimiento a proceso y dependencias: La Oficina de Control Interno a través de la ejecución del POA, contribuyó a generar alertas tempranas en los distintos escenarios de revisión y control institucional, presentando los resultados del seguimiento a la gestión en términos de oportunidad, calidad.

### **Auditoria Interna**

El Programa Anual de Auditorías 2019 se aprobó en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se elabora de tal forma que permita cumplir con el componente del Modelo Estándar de Control Interno establecido en el Decreto 1499 de 2017. Este plan incluye los seguimientos de cumplimiento a través de los informes de ley y los programados por procesos de la entidad que generen mayor riesgo para el cumplimiento de la gestión. El plan se construyó pensando en el reforzamiento de la tercera línea de defensa de la gestión, en la valoración de los riesgos de la entidad y demás criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Durante la vigencia del 2019 la Oficina de Control Interno, ha realizado 67 informes detallados entre informes de ley, seguimientos y auditorías.

N° INFORME	NOMBRE DEL INFORME	N° INFORME	NOMBRE DEL INFORME	N° INFORME	NOMBRE DEL INFORME
ANMOCI-001	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A DICIEMBRE DE 2018	ANMOCI-023	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A ABRIL DE 2019	ANMOCI-045	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A AGOSTO DE 2019
ANMOCI-002	INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ANMOCI-024	INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE 30 DE ABRIL DE 2019	ANMOCI-046	SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN - ANM
ANMOCI-003	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ANMOCI-025	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A ABRIL 30 DE 2019	ANMOCI-047	AUDITORIA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
ANMOCI-004	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DTO.106 DE 2015. GESTIÓN DOCUMENTAL. INFORME FINAL 2018 - CUARTO TRIMESTRE	ANMOCI-026	AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2018	ANMOCI-048	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS CONPES CON COMPROMISOS A CARGO DE LA ANM
ANMOCI-005	INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS 2018	ANMOCI-027	AUDITORIA AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ANMOCI-049	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A SEPTIEMBRE DE 2019
ANMOCI-006	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A ENERO 31 DE 2019	ANMOCI-028	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A MARZO DE 2019	ANMOCI-050	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN MINERA Y SELECCIÓN OBJETIVA
ANMOCI-007	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VIG 2015-2017	ANMOCI-029	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A MAYO DE 2019	ANMOCI-051	AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS A GRUPOS DE INTERÉS
ANMOCI-008	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A DICIEMBRE DE 2018	ANMOCI-030	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO A JULIO DE 2019	ANMOCI-052	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS.
ANMOCI-009	AUDITORIA AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI - II SEM. 2018	ANMOCI-031	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A JUNIO DE 2019	ANMOCI-053	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A SEPTIEMBRE DE 2019
ANMOCI-010	INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018	ANMOCI-032	SEGUIMIENTO A GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE DE 2019	ANMOCI-054	INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON CORTE A NOVIEMBRE 2019
ANMOCI-011	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018	ANMOCI-033	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019	ANMOCI-055	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DTO.106 DE 2015. GESTIÓN DOCUMENTAL 3er TRIMESTRE 2019
ANMOCI-012	INFORME GESTIÓN DE PQRS	ANMOCI-034	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DTO.106 DE 2015. GESTIÓN DOCUMENTAL 2o TRIMESTRE 2019	ANMOCI-056	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP
ANMOCI-013	INFORME DEFINITIVO PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON CORTE A MARZO 11/2019	ANMOCI-035	SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN PORTAL DE TRANSPARENCIA - ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-ITA	ANMOCI-057	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A OCTUBRE DE 2019
ANMOCI-014	INFORME SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR	ANMOCI-036	INFORME SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	ANMOCI-058	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VIG 2016-2017
ANMOCI-015	INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y CONTRATOS	ANMOCI-037	INFORME AUDITORÍA A LA GESTIÓN EN SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS TÍTULOS MINEROS	ANMOCI-059	ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN
ANMOCI-016	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A ENERO DE 2019	ANMOCI-038	INFORME GESTIÓN DE PQRS	ANMOCI-060	AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS
ANMOCI-017	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A FEBRERO DE 2019	ANMOCI-039	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A JULIO DE 2019	ANMOCI-061	AUDITORIA CAJAS MENORES DE LA ANM.
ANMOCI-018	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A MARZO DE 2019	ANMOCI-040	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA LEY 581 DE 2000 - LEY DE CUOTAS 2019	ANMOCI-062	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE PUBLICIDAD ELECTRÓNICA EN CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ANM A TRAVÉS DEL SECOP - ANM-OCI-062-2019.
ANMOCI-019	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) VIGENCIA 2018	ANMOCI-041	SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	ANMOCI-063	AUDITORIA AL PROCESO DE SEGURIDAD MINERA
ANMOCI-020	INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	ANMOCI-042	SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE A AGOSTO 31/2019	ANMOCI-064	SEGUIMIENTO MENSUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO A NOVIEMBRE DE 2019
ANMOCI-021	INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE DEFENSA JURÍDICA VIGENCIA 2018	ANMOCI-043	SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A 30 DE AGOSTO DE 2019	ANMOCI-065	AUDITORIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN MINERA
ANMOCI-022	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DTO.106 DE 2015. GESTIÓN DOCUMENTAL 1ER TRIMESTRE 2019	ANMOCI-044	AUDITORIA AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI - I SEM. 2019	ANMOCI-066	INFORME DE AUDITORIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE MINERO DIGITAL
				ANMOCI-067	SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## Planes de mejoramiento

La Oficina de Control Interno registra en el aplicativo sistema ISOLUCION, las oportunidades de mejora y las no conformidades arrojadas como resultado de las auditorías a los diferentes procesos de la entidad de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

Cada uno de los hallazgos registrados tiene un responsable asignado, así como unos términos para formular el plan de mejoramiento y el análisis de causas, posteriormente, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a estas actividades por medio del aplicativo, el cual tiene la opción de adjuntar las evidencias correspondientes por parte de los responsables, para el posterior cierre del mismo.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno adelanta seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y las acciones de mejora propuestas con ocasión de la Auditoría Interna de Calidad. Los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, se suscribieron ocasión de las siguientes auditorías:

Estado	N° Hallazgos	Hallazgos Cerrados	Hallazgos en Gestión	Observación
<b>Vigencias (2016 y 2017)</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	Las áreas de trabajo solicitaron modificación de la fecha de cierre para la presente vigencia.
<b>Vigencia (2018) . Se suscribió el 27/12/2019</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	Se suscribieron el 27 de diciembre 2019 y se encuentran en gestión durante la vigencia 2020.
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	

En cumplimiento de la circular 005 de 2019, Lineamientos Sobre Acciones Cumplidas, la Oficina de control Interno realizó el cierre definitivo de 42 hallazgos correspondientes a auditorias de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018. En la Auditoria Financiera 2018, la CGR procedió al cierre de 4 hallazgos (2015 y 2016).